



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-20035884-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC.TÍTULO- UN DE LA PAMPA - INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 436 del 20 de marzo de 2009 y la Resolución CONEAU N° 209 del 20 de diciembre de 2018, el Expediente N° EX-2017-20035884-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 112/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 436 del 20 de marzo de 2009 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, en lo que respecta a las actividades reservadas en la parte pertinente y los alcances son fijados y dados a conocer por la institución universitaria.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 209 del 20 de diciembre de 2018 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE por el término de TRES (3) años, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 209 del 20 de diciembre de 2018 al título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2021-85184192-APNDNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de INGENIERO(A) EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-85183576-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 209 del 20 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO(A) EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Según los estándares definidos resoluciones por N° 436/09 del Ministerio de Educación de la Nación, las actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente son:

1. Realizar estudios diagnósticos referidos a los recursos naturales y el medio ambiente.
2. Realizar inventarios referidos a los recursos naturales y el medio ambiente.
3. Realizar y evaluar estudios de impacto ambiental ocasionado por las actividades humanas y por los fenómenos naturales.
4. Asesorar y monitorear el impacto ambiental de distintas prácticas productivas y extractivas en el uso de los recursos naturales.
5. Planificar, diseñar, programar, dirigir, implementar, administrar, asesorar, optimizar y evaluar el aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos naturales y el medio ambiente.
6. Elaborar, interpretar e implementar políticas y normas legales que regulen el uso, preservación, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente.
7. Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones acerca del uso y de los daños que pudieran ocasionarse a los recursos naturales y el medio ambiente.
8. Realizar tasaciones referidas al aprovechamiento de los recursos naturales.
9. Auditar la calidad de los procesos de producción orgánica que garanticen el desarrollo sustentable.
10. Planificar, implementar, dirigir y evaluar la restauración y la rehabilitación de ecosistemas degradados.
11. Realizar estudios, manejar y controlar las cuencas hidrográficas y/o regiones

hídricas para la optimización de la gestión ambiental.

12. Programar, evaluar, dirigir y ejecutar planes y programas de investigación y/o extensión ambiental con criterio de sustentabilidad de los recursos naturales y del ambiente.

13. Programar, organizar, evaluar, dirigir y ejecutar la implementación y utilización de áreas naturales protegidas.

Las actividades profesionales descritas incluyen las siguientes actividades reservadas y alcances consensuados entre las Ingenierías en Recursos Naturales Planificar, dirigir, certificar, controlar, auditar, realizar, ejecutar y evaluar:

1. Estudios, diagnósticos, planes, programas y proyectos de conservación, manejo, producción y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, paisaje, servicios ecosistémicos y ambiente.
2. Programas, proyectos y obras de gestión integral del ambiente y las actividades humanas en cuencas y regiones hídricas, marinas y terrestres.
3. Programas, proyectos y obras de saneamiento ambiental.
4. Proyectos de ordenamiento territorial y planificación ambiental estratégica.
5. La restauración, la rehabilitación y la mitigación de ecosistemas degradados.
6. Estudios, auditorías ambientales y evaluaciones de impacto ambiental ocasionados por las actividades humanas.
7. El diseño, implementación y manejo de áreas protegidas.
8. Diagnósticos de riesgos y protocolos de acción, prevención, mitigación y restauración ante fenómenos naturales y antrópicos.
9. Proyectos que involucren el uso de recursos naturales o subproductos de actividades antrópicas para la generación de energías alternativas.

Ejecutar y certificar:

1. Arbitrajes, balances, peritajes y evaluaciones sobre el estado de los recursos

naturales, servicios ecosistémicos y el ambiente, y valoración de los daños que pudieran ocasionarse.

Alcances del Ingeniero/a en Recursos Naturales y Medio Ambiente

1. Realizar inventarios referidos a los recursos naturales y el medio ambiente.
2. Realizar estudios ambientales, en el marco de las evaluaciones de impacto ambiental.
3. Asesorar respecto al impacto ambiental de distintas prácticas productivas y extractivas en el uso de los recursos naturales.
4. Planificar, diseñar, programar, implementar, administrar, asesorar, optimizar y evaluar el aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos naturales y el ambiente.
5. Elaborar, interpretar e implementar políticas y normas legales que regulen el uso, preservación, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el ambiente.
6. Realizar tasaciones referidas al aprovechamiento de los recursos naturales.
7. Auditar la calidad de los procesos de producción orgánica que garanticen el desarrollo sustentable.
8. Desempeñar la docencia de nivel superior de acuerdo a las disposiciones vigentes y capacitar recursos humanos en distintas temáticas ambientales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-20035884-APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA -
INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

TÍTULO: INGENIERO(A) EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|---------------------|--------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO

| | | | | | | |
|-----|--|--------------|-----|-----|------------|--|
| 1.1 | Introducción a los Recursos Naturales y Medio Ambiente | Anual | 128 | - | Presencial | |
| 1.2 | Cálculo I | Cuatrimstral | 96 | - | Presencial | |
| 1.3 | Biología I | Cuatrimstral | 128 | - | Presencial | |
| 1.5 | Estudio de Geosistema | Cuatrimstral | 128 | - | Presencial | |
| 1.4 | Química I | Cuatrimstral | 144 | - | Presencial | |
| 1.6 | Cálculo II | Cuatrimstral | 96 | 1.2 | Presencial | |
| 1.7 | Biología II | Cuatrimstral | 96 | 1.3 | Presencial | |

SEGUNDO AÑO

| | | | | | | |
|-----|--|--------------|-----|---------|------------|--|
| 2.1 | Química II | Cuatrimstral | 96 | 1.3-1.4 | Presencial | |
| 2.2 | Diversidad Biológica I | Anual | 192 | 1.7 | Presencial | |
| 2.3 | Física General y Biológica | Cuatrimstral | 144 | 1.6-1.7 | Presencial | |
| 2.4 | Sociología y Antropología | Cuatrimstral | 128 | 1.1 | Presencial | |
| 2.5 | Estadística y Diseño Experimental | Cuatrimstral | 128 | 1.6 | Presencial | |
| 2.6 | Química III | Cuatrimstral | 96 | 2.1 | Presencial | |
| 2.7 | Administración, Política y Legislación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente | Cuatrimstral | 128 | 1.7-2.7 | Presencial | |

TERCER AÑO

| | | | | | | |
|-----|---|--------------|-----|-------------|------------|--|
| 3.1 | Diversidad Biológica II | Cuatrimstral | 96 | 2.2 | Presencial | |
| 3.2 | Edafología | Cuatrimstral | 128 | 1.7-2.1-2.3 | Presencial | |
| 3.3 | Sensores Remotos | Cuatrimstral | 128 | 1.7-2.3 | Presencial | |
| 3.4 | Iniciación en la Investigación | Anual | 128 | 2.2-2.5 | Presencial | |
| 3.5 | Climatología e Hidrología General | Cuatrimstral | 128 | 2.3-2.5 | Presencial | |
| 3.6 | Ecología I | Cuatrimstral | 128 | 2.5 | Presencial | |
| 3.7 | Economía de los Recursos Naturales y Medio Ambiente | Cuatrimstral | 96 | 2.4-2.5-2.7 | Presencial | |

CUARTO AÑO

| | | | | | | |
|-----|-----------------------------|--------------|-----|---------------------------------|------------|--|
| 4.1 | Ecología II | Cuatrimstral | 128 | 2.4-2.6-3.1-3.5-3.6 | Presencial | |
| 4.2 | Hidrología Ambiental | Cuatrimstral | 128 | 3.1-3.2-3.3-3.4-3.5-3.6-3.7-4.1 | Presencial | |
| 4.3 | Manejo de Bosques Naturales | Cuatrimstral | 128 | 3.1-3.2-3.3-3.4-3.5-3.6-3.7-4.1 | Presencial | |
| 4.4 | Manejo de Suelos | Cuatrimstral | 96 | 3.1-3.2-3.3-3.4-3.5 | Presencial | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|---------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------|-------------------|------|
| | | | | 5-3.6-3.7-4.1 | | |
| 4.5 | Manejo de Recursos Bioacuáticos | Cuatrimestral | 128 | 3.1-3.2-3.3-3.4-3.5-3.6-3.7-4.1 | Presencial | |
| 4.6 | Manejo de Fauna Silvestre | Cuatrimestral | 128 | 3.1-3.2-3.3-3.4-3.5-3.6-3.7-4.1 | Presencial | |

QUINTO AÑO

| | | | | | | |
|-----|-------------------------------------|---------------|-----|---------------------------------|------------|--|
| 5.1 | Manejo de Pastizales Naturales | Cuatrimestral | 128 | 3.1-3.2-3.3-3.4-3.5-3.6-3.7-4.1 | Presencial | |
| 5.2 | Resolución de Problemas Ambientales | Anual | 128 | 3.1-3.2-3.3-3.4-3.5-3.6-3.7-4.1 | Presencial | |
| 5.3 | Manejo Integrado de Ecosistemas | Cuatrimestral | 144 | 3.1-3.2-3.3-3.4-3.5-3.6-3.7-4.1 | Presencial | |

OTROS REQUISITOS

| | | | | | | |
|-----|---------------------------------------|-----|-----|---|-----|-----|
| | Prueba de Idoneidad del Idioma Inglés | --- | - | - | --- | 1 * |
| | Prueba de Idoneidad en Computación | --- | - | - | --- | |
| 5.4 | Práctica Profesional Supervisada | --- | 300 | - | --- | 2 * |
| 5.5 | Tesina | --- | - | Todas las materias del Plan de Estudio y la PPS | --- | 3 * |

TÍTULO: INGENIERO(A) EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

CARGA HORARIA TOTAL: 3996 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para poder cursar las asignaturas de tercer año deberán estar aprobadas las pruebas de idoneidad de Inglés y Computación.

2 * Para realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas el alumno deberá tener aprobado el 80% de las asignaturas del Plan de Estudios.

3 * Antes de la defensa de la Tesina de Grado el alumno deberá acreditar trescientas (300) horas de Práctica Profesional Supervisada. Para realizar la Tesina el alumno deberá tener aprobado el 80% de las asignaturas del Plan de Estudios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-20035884-APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA -
INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.